



Libertad y Orden

AYUDA DE MEMORIA

MESA ENTRADA TEMPORAL DE PERSONAS DE NEGOCIOS II RONDA DE NEGOCIACIONES

3 de Marzo de 2010

NEGOCIACIÓN CON LA REPÚBLICA DE COREA

1) Participantes de Colombia

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Manuel Chacón	Asesor	Ministerio de Comercio
Catalina Gaviria	Asesor	Ministerio de Comercio
Neyibia Cuellar	Asesor	Ministerio de Comercio
Jaime Moncaleano	Asesor	Ministerio de Relaciones Exteriores
Nestor Orduz	Asesor	Ministerio de Relaciones Exteriores
Lilian Urueta	Asesor	Departamento Nacional de Planeación

2) Principales avances en la ronda:

La mesa de Entrada Temporal de Personas de Negocios sesionó el día 3 de marzo, tiempo durante el cual se reviso la totalidad del texto y se alcanzaron importantes acuerdos. El Capítulo consta de 10 Artículos con los tratamientos que se ofrecen entre los países; 1 Anexo sobre las categorías de Personas de Negocios que se beneficiarán del Capítulo; y 3 Apéndices que explican algunos aspectos incluidos en los Artículos y el Anexo.

Como resultado de las discusiones se alcanzaron acuerdos totales en 7 de los 10 artículos, y acuerdos parciales en todos los demás; tan solo el Apéndice sobre Visitantes de Negocios aún se mantiene sin acuerdos específicos debido a que se discute la posibilidad de incluir las categorías que allí se expresan dentro de una definición suficientemente amplia.

Dentro de los temas ya acordados se encuentra la obligación aplicar los beneficios del Capítulo de manera expedita para evitar el menoscabo en el comercio de bienes, servicios o de las actividades de inversión; la obligación general de otorgar las visas y documentos confirmatorios a las personas de negocios; la limitación al costo de las visas en relación al costo del análisis de los documentos presentados; eliminación de las evaluaciones de necesidad económica para casi todas las categorías de personas de negocios (está en discusión los prestadores de servicios bajo contrato) respecto al otorgamiento de visas y documentos de confirmación; conformación de un grupo de trabajo para la aplicación y mejoramiento de los beneficios del Capítulo; y la inclusión de la categoría de “Cónyuges y dependientes” como beneficiarios del Capítulo.

3) Tareas y compromisos:

Tanto la delegación Colombiana como la Coreana se comprometieron a intercambiar información y redacción de propuestas. Colombia debe presentar propuestas de texto para la definición de “practicante de gerencia en entrenamiento para desarrollo profesional”, así como buscar alternativas con base en las discusiones de la Ronda para los temas de Profesionales y Técnicos y Visitantes de Negocios.

Corea tiene compromisos relacionados con la evaluación de algunas propuestas en especial los tiempos mínimos que debe ser empleado de una empresa o persona jurídica antes de beneficiarse del Capítulo; evaluar la obligación de imponer evaluaciones de necesidad económica para los prestadores de servicios bajo contrato; evaluar las propuestas colombianas sobre Profesionales y Técnicos y también la relacionada con la forma de probar el domicilio o el principal lugar de lucro del visitante de negocios; finalmente también se comprometió a enviar redacciones para los Apéndices sobre Duración de la Estadía y Medidas Migratorias.